

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 888, de 28 de septiembre de 2020, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 84, 85, 86 y 87, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-75, SECTOR COLICO - CABURGUA NORTE, que figuran a nombre de LARRAIN ILLANES RODRIGO, LARRAIN ILLANES RODRIGO, GARAY PEREZ IGNACIO y GARAY PEREZ IGNACIO, roles de avalúo 1319-217, 1319-217, 1319-218 y 1319-218, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 2.570, 1.075, 536 y 893 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informes de tasación de fecha 3 de julio de 2019, fijó el monto de las indemnizaciones provisionales en las cantidades de \$69.869.000.- para el lote N°84, \$17.358.500.- para el lote N°85, \$8.517.000.- para el lote N°86, y \$30.374.700.- para el lote N°87. Las indemnizaciones se pagarán al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.